

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 330

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSÉ ANDRÉS VELASCO PINILLA
Demandada: ARNOLDO TORREGLOZA ACEVEDO
JORGE ARMANDO JEROMITO ARIAS
Radicado: 2019-00524

VISTA la solicitud que antecede, relativa a que se oficie a la Oficina de Recursos Humanos de la Policía Nacional, para que informe si en la actualidad los demandados se encuentran vinculados por cualquier motivo a la institución, se advierte que la solicitud no es procedente, pues dicha información puede ser obtenida directamente por la parte interesada mediante un derecho de petición, por lo anterior, el Juzgado.

D I S P O N E:

DENEGAR la solicitud de oficiar a la Oficina de Recursos Humanos de la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JUEZA

RZ

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe9b85c9c9c8f7677f4bc8c2ee09fc9fe4c2c5fc1110aec8e22cc13c0c260c8**
Documento generado en 16/05/2022 01:00:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**